

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 401/2013

Viedma, 2 de julio de 2013.

VISTO:

El expediente Nro. **A/CM/0418/13** de la Administración General, la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y control del Sector Público Provincial y el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 205/13 (fs. 1) se declaró desierta la Licitación Pública Nro. 001/13, llevada a cabo para la adquisición de tres vehículos Oficiales con destino a los jueces del Superior Tribunal de Justicia.

Que ante la reciente sanción de la Ley 4837 que establece que el número de Miembros del Superior Tribunal de Justicia estará en adelante compuesto por cinco (5) Jueces y que el trámite de designación de los nuevos integrantes indica el inicio de su cumplimiento durante el próximo mes de agosto, se propone la inclusión en la presente licitación de dos vehículos más, con características acordes a la investidura que representa el alto cuerpo de este Poder.

Que en consecuencia, atento a los montos establecidos por Disposición Nro. 449/13 y conforme al artículo 87° de la Ley H 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial, es menester efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1ro: Disponer, a través de la Administración General, el llamado a Licitación Pública para la adquisición de cinco (5) vehículos 0 Km., destinados al Parque Automotor del Poder Judicial.

Artículo 2do.: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3ero.: Autorizar una publicación en un periódico con circulación en la zona, donde se estime existirá la mayor cantidad de ofertas y una en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 4to.: Disponer la formación del respectivo expediente a fin de solventar los gastos que origine lo ordenado en el artículo 3ero. de la presente.

Artículo 5to.: A los efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada por el Administrador General, Lic. Horacio Mión, el Contador General, Cdor. Abel Peña, la Jefa de Compras y Suministros, Sra. Alicia Abarzúa, y personal técnico que se estime conveniente.

Artículo 6to.: Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ.

ABARZÚA – Jefa de Depto. de Compras Subrogante AG.

NOTA: Los Anexos podrán consultarse en el Centro de Documentación Jurídica del Superior Tribunal de Justicia del Poder Judicial de Río Negro.